

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 71
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 67, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:
29 de diciembre de 2000**

RESOLUCION

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA A INICIAR LOS TRÁMITES CON EL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO PARA EMITIR BONOS O PAGARÉS DE OBLIGACIÓN GENERAL POR LA CANTIDAD DE DIEZ MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO (\$10,114,608) DÓLARES PARA OBRA PÚBLICA; DISPONER LAS CONDICIONES A QUE ESTA SUJETA ESTA AUTORIZACION; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de San Juan ha estructurado un programa de obra pública amplio para mejorar la infraestructura y áreas públicas según el desglose que se aneja a esta Resolución;

POR CUANTO: Ese programa incluye proyectos de mejoras a la infraestructura y el ambiente tales como: construcción caminos y el cierre del vertedero;

POR CUANTO: Además comprende, mejoras a las comunidades especiales, remodelación de instalaciones donde se prestan servicios directos a los ciudadanos como el Hospital Municipal, construcción de parques recreativos y mejoras a otras facilidades deportivas tales como, el Coliseo Roberto Clemente y Estadio Hiram Bithorn;

POR CUANTO: La Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996", permite a los municipios emitir bonos y pagarés de obligación general para pagar el costo de cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto autorizado;

POR CUANTO: El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico exige una autorización inicial de la Asamblea Municipal para comenzar los procedimientos relacionados con cualquier emisión de bonos o pagarés de obligación general;

POR CUANTO: El Municipio de San Juan necesita recursos para continuar desarrollando su programa de obra pública para prestar a los ciudadanos servicios de calidad, por lo que esta Resolución autoriza a la Alcaldesa a iniciar los trámites para obtener el financiamiento a esos fines necesario;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se autoriza a la Alcaldesa a iniciar trámites con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para emitir bonos o pagarés de obligación general por la cantidad de diez millones ciento catorce mil seiscientos ocho (\$10,114,608) dólares para obra pública.

La Alcaldesa, a su discreción, podrá solicitar dicho financiamiento por la cantidad total antes autorizada o fraccionada y solicitarla en cantidades determinadas, según se desarrollen las distintas etapas de las obras públicas a financiarse con dicha emisión, se hace formar parte la lista con su desglose de obras por departamentos.

Sección 2da.: También se autoriza a la Alcaldesa a solicitar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico fondos adelantados para el diseño de la obra pública a financiarse con la emisión de bonos o pagarés de obligación general que se autoriza gestionar.

Sección 3ra.: Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas unas de otras, y si un tribunal competente declara nula cualquier disposición, párrafo, oración o cláusula de la misma, la declaración de tal tribunal no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Rosa N. Bell Bayrón
Presidenta Interina

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 67, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Milagros Acevedo Vega, Rosa N. Bell Bayrón, Presidenta Interina, Edlin Buitrago Huertas, María Burgos Figueroa, Myrna Casas Busó, Bethzaida Falcón Andino, Jennie M. de Walters y María I. Van Rhyn Pillich y los señores Rubén A. Berríos, Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Eduardo Fernández González, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas, Edward Underwood Ríos y el Presidente, señor Ramón Cantero Frau; y constando haber estado ausente el señor Hermenegildo Ortiz Quiñónez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 29 de diciembre de 2000.

María G. Serbiá
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2001

Angel Blanco Bottey
Alcalde Interino

LISTA Y DESGLOSE DE OBRAS POR DEPARTAMENTOS

I.	Infraestructura y Ambiente		
	a. Construcción Camino Los Marreros		\$ 850,000.00
	b. Cierre Vertedero Municipal		5,500,00.00
		Sub-total	\$6,350,000.00
II.	Comunidades Especiales		
	a. Mejoras a las Comunidades Especiales		<u>436,658.00</u>
		Sub-total	\$436,658.00
III.	Salud		
	a. Remodelación Hospital Municipal Fase IV		<u>2,000,000</u>
		Sub-total	2,000,000
IV.	Urbanismo		
	a. Parque del Este		<u>327,950.00</u>
		Sub-total	\$327,950.00
V.	Desarrollo Económico y Vivienda		
	a. Mejoras Techo Coliseo Roberto Clemente y Estadio Hiram Bithorn		<u>1,000,000</u>
		Sub-total	1,000,000
		Total	<u>\$10,114,608.00</u>